

# Informe Equipo Ordenamiento Territorial – Desarrollo Sustentable. Intendencia de Florida

Comisión de Cuenca del Río Yí.

*Sarandí Grande, 10 de agosto de 2017*



# DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CATEGORIZACIÓN DE SUELO DEPARTAMENTO DE FLORIDA

- Según Ley N° 18.308



# Florida y la Cuenca del Río Yí

- Ocupa alrededor de 5500 km<sup>2</sup>, aproximadamente la mitad del departamento y corresponde a un porcentaje importante de la cuenca total (12.600 km<sup>2</sup>)
- Fuente de recursos minerales, flora y fauna, agua, recurso recreativo y turístico.
- Comprende un % muy alto de la población que interacciona con los centros poblados del departamento.
- Frecuentes crecidas afectan poblaciones y centros turísticos.



# **DIRECTRIZ 1. Promover un uso ambientalmente sostenible de los recursos naturales y de nuevas energías**

- **RECURSOS HÍDRICOS:**
  - Fortalecer las unidades de control ambiental en particular alrededor de actividades productivas intensivas cercanas a los ríos SL, SLCh, Yí y lago PS.
  - Colaborar en acciones de control en los ríos SL, SLCh, Yí, la red hidrográfica menor, el lago PS y la red hidrográfica subterránea
  - Crear mapas de aguas subterráneas, superficiales y de posibles embalses con DINAGUA.



- **RECURSO SUELO:**

- **Alentar el buen uso de los recursos naturales del departamento.**
- **Establecer condiciones de estímulo y control sobre el buen manejo de los recursos naturales .**
- **Promover pautas sustentables en la explotación de los recursos minerales en coordinación con los órganos competentes de control de las mismas (Plan Local Cerro Chato)**



- **Realizar un Plan Director Departamental de Residuos Sólidos**
  - **Formulación: adecuada gestión de RS**
  - **Etapas: técnicas, ambientales...**
  - **Alternativas a largo y corto plazo: Parque Ambiental y optimización de recolección de RSU**



- **PROMOCIÓN DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS: PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL**

- **Contribuir al ahorro y uso eficiente de la energía**
- **Promover las energías renovables diversificando la matriz energética.**
- **Localización de Parques Eólicos (Valentines)**



# Directriz 2. Preservar patrimonio departamental tangible e intangible

- Ruta 5: Batalla Sarandí, “La Bodega”
- Ruta 6: Grasería jesuítica, Arroyo Timote. Circuito Estancias Turísticas y parte de Circuito de la Fe
- Ruta 7: Ruta de las serranías. Ruta jesuítica. Estancias Santa Clara y San Pedro. Parada Arteaga.
- Ruta 42: Polanco del Yí
- Sobre márgenes Yí: Cerro Manduca, San Borja del Yí. Altozano del Yí.



# Directriz 3. Incentivar paridad social

- Plan de Educación Ambiental para el Eje de la Ruta 7



# Directriz 4. Promover el desarrollo económico productivo

- Promover actividades Agropecuarias y Agroindustriales, con especial cuidado en la preservación del recurso suelo e hídrico. Para el cumplimiento de esta directriz, especial énfasis en:
  - Incrementar aprovechamiento y uso del recurso hídrico, mediante el almacenamiento y administración del agua de escurrimiento pluvial, con el objetivo de asegurar las reservas de agua para el ganado en épocas de sequía y la utilización del riego a nivel predial.



- Proteger y mantener libres de forestaciones masivas un amplio territorio del departamento, especialmente donde se encuentran los suelos de mayor productividad.
- Normativa de Regulación. La actividad Forestal en el departamento queda sujeta a la autorización de la Intendencia Departamental, quien evaluará cada uno de los proyectos en función de criterios estipulados en esta directriz.



# Directriz 5. Promover la equidad territorial

- Se estudiará las posibilidades de disminuir a cero la población que viva en zonas inundables.
- En aquellas localidades que tengan suelo urbano o suburbano bajo la cota de inundabilidad se prohibirá el uso habitacional.



# Directriz 6. Promover la equidad institucional

- Propender al desarrollo institucional del territorio como estrategia de generar estructuras de participación ciudadana a nivel territorial y a nivel sectorial.



# Categorización del suelo

- **Suelo Rural:** actividad agraria productiva como primordial para el desarrollo departamental y áreas naturales a preservar. Con esta base determinaron las demás actividades complementarias de forma de asegurar la disponibilidad de suelo productivo y áreas de protección ambiental.



- Suelo Rural Natural, montes galería, pajonales, bañados, monte de parques, sistema de humedales, a lo largo de los cursos de cañadas, arroyos y ríos; determinando una faja que varía entre 100 y 200 metros a ambos lados de dichas corrientes de aguas.
- Suelos de valor patrimonial y ambiental a proteger.
- Todo suelo que no se categorice específicamente en el presente decreto, se entenderá corresponde a la categoría de Rural Productivo.



# Suelo urbano

- En categoría urbana en general se contempla la existencia de un mínimo de redes de infraestructura, servicios, y densidad poblacional en forma regular, fraccionamientos de tipo urbano, así como también la zonificación vigente de las actuales localidades.
- para la categorización del Suelo Urbano, se toman como base los planos de la Intendencia de Florida con los límites actuales de “planta urbana y suburbana”, determinando la categorización en Suelo Urbano los límites de la planta suburbana de dichos planos; sin distinguir en esta instancia entre suelo urbano consolidado y no consolidado.



# Suelo suburbano

- Localidades en las que hay un mínimo de redes de infraestructura, carencia de algunos servicios, baja densidad de población y perspectiva de crecimiento.
- Los parajes rurales donde cuentan con servicios e infraestructuras se categorizan como Suelo Suburbano.
- En Suelo Suburbano se incluyeron zonas y padrones donde se realizan actividades que no son propias del medio rural, como industriales, de servicios, turísticas, de residencia colectiva, etc.



# ¿Cómo seguimos?

- Solicitud de ordenanza en convenio con DINOT, DINAMA y MGAP para que todos los emprendimientos productivos ingresen previamente por IdF para tomar conocimiento de localización.
- En el caso de encierros se está en trámites para que ingresen por IdF y obtengan, previo ingreso a DINAMA, una autorización de localización y estudio ambiental.
- Gestión de residuos plásticos de actividades agropecuarias.



